

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00528-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: SERGIO DIAZ

Téngase por notificado personalmente al demandado SERGIO LUIS DIAZ MARTINEZ, desde el 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Ahora, teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada judicial, por secretaría asígnese cita para retirar el oficio No. 1150, téngase en cuenta los datos otorgados por la memorialista a folio 87, para la asignación.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **08 de febrero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario